



PERMISO **OCUPACION BIEN NACIONAL DE  
USO PÚBLICO**  
NÚMERO **129/2021**

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 11.11.2021 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO**, en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : FRANCISCO ORTIZ CONCHA  
RUT : [REDACTED]

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE ESMERALDA N° 403, QUILLOTA.  
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

**OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR CONEXIÓN DE  
ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE UTILIZANDO 6 M2 DE CALZADA Y 1 M2  
DE ACERA.**

**DE EXISTIR UN COBRO ASOCIADO AL SISTEMA DE PARQUIMETRO DEBE SER  
CANCELADO.**

**Se deben tomar las medidas de seguridades pertinentes para la obra,  
trabajadoras y transeúntes, generar las señaléticas adecuadas según  
corresponda, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada  
vehicular.**

**LOS TRABAJOS SE EJECUTARAN LOS DIAS 12 Y 13 DE NOVIEMBRE DEL  
PRESENTE AÑO  
HORARIO: 09:00 A 18:00 HRS.**

ENCARGADO OBRAS : MARIO CARVAJAL  
CONTACTO : [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de  
\$25.668.- Ingreso N°752587 con fecha 11.11.2021

CONCEDIDO EN : Quillota, 11 de noviembre de 2021

  
D. MARCELO MERINO MICHEL  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

